



CIRCULAR – ALC. 02

FECHA: Manizales, 24 de Abril de 2020.

DE: CARLOS MARIO MARIN CORREA, ALCALDE.

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES Y JEFE DE OFICINA, LIDERES DE PROGRAMA Y LIDERES DE PROYECTOS, ASESORES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ASUNTO: Implementación GED VIRTUAL para las peticiones formuladas por los organismos de control durante el estado de emergencia sanitaria COVID 19.

Reciba cordial saludo por parte del despacho de la Alcaldía de Manizales, “Manizales + GRANDE”.

Con el fin de hacer más eficiente el proceso de recibo, trámite y respuesta oportuna de las peticiones formuladas por los Organismos de Control, dentro de la declaratoria de emergencia sanitaria según lo dispuesto en la Resolución N°. 385 del 12 de marzo de 2020 y la Resolución N°. 407 del 13 de marzo de 2020, ambas del Ministerio de Salud, hemos implementado un procedimiento de seguimiento y control que permita atender en los términos legales dichas peticiones, instructivo que se anexa a esta circular.

Atentamente,


CARLOS MARIO MARIN CORREA
Alcalde

Proyectó y Revisó: - JAVIER E. GUERMAN PITA / Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde.
Revisó y Aprobó: AMPARO LOTERO ZULUAGA / Secretaria Jurídica.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001